



ACTA NUMERO SEIS

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día uno de marzo de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santiago de Jesús Ascencio, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco**, partida numero **Doscientos setenta y uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos cincuenta y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento **SANTIAGO DE JESUS ASCENCIO**, por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Seiscientos treinta y cuatro 00/100 dólares (\$634.00) en concepto de viáticos y gastos de representación; para el Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, quien participara en la V Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres dos mil diecisiete en las Américas, a celebrarse del siete al nueve de marzo de dos mil diecisiete en la Ciudad de Montreal, Canadá, la cantidad mencionada se tomara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal **ACUERDA: Designar** a la señora **MARINA DIAZ FLORES**, Primera Regidora Propietaria, como **ALCALDESA MUNICIPAL EN FUNCIONES**, en el periodo que comprende del **seis al diez de marzo de dos mil diecisiete**, debido a que el Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal Titular, participara en la **V Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres dos mil diecisiete en las Américas**, a celebrarse en la Ciudad de Montreal, Canadá. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista de la solicitud realizada por la Asociación Comunal El Milagro; Cantón San José Llano Grande; Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, donde informan que han aprobado por unanimidad que se brinde permiso de un segmento de la zona verde aproximadamente veinte metros cuadrados atrás de la propiedad del Señor José Orlando Avalos con la finalidad de desarrollar una o dos peleas de gallos por mes, en donde la Adesco manifiesta que han acordado los siguientes compromisos con el Señor José Orlando Avalos: brindar seguridad y comodidad a los visitantes, garantizar la limpieza del lugar y el cuidado del medio ambiente, no recibir visitas de terroristas ni personas antisociales que puedan ocasionar desorden público, mantener el orden entre los jugadores y los espectadores, no permitir el consumo de



drogas prohibidas por la ley, el que solicita este permiso comunal asume la responsabilidad de cualquier incidente que ocurra en las actividades que se realicen en ese predio; considerando estar de acuerdo al cumplimiento de las condiciones, **ACUERDA: Autorizar** un segmento del área de la zona verde aproximadamente veinte metros cuadrados, para que el Señor José Orlando Avalos pueda desarrollar peleas de gallos, los días: sábados; en horario de una de la tarde a cuatro de la tarde cada quince días, para lo cual debe cumplir con los compromisos acordados con la Adesco; caso contrario la Municipalidad, cancelara el permiso autorizado para lo antes mencionado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 27 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** a la empresa **GARSEIN, S.A. DE C.V.**, para que inicie el proceso de terracería en el terreno del proyecto: **"TEXACO SAN NICOLAS LEMPA"**, cuyo expediente en OPLAGEST numero uno ocho dos, el cual se encuentra en proceso de Dictamen Técnico con el trámite de Revisión Vial y Zonificación ingresado el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis en OPLAGEST. La autorización se concede para que realicen obras iniciales de terracería y obras de cerramiento perimetral. La empresa se compromete a continuar el proceso de permisos en las instituciones correspondientes para poder construir la estación de servicio y tienda de conveniencia. Deberá cancelar las Tasas Municipales por la construcción; incluyendo la terracería que la cancelará al finalizar los tramites en OPLAGEST La Paz. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA: Adjudicar** a Jorge Eduardo Rosa Chávez, el servicio de cambio de gas refrigerante a trece equipos de aires acondicionados de las instalaciones municipales, al cuarto frio ubicado en las instalaciones del Mercado Municipal de Tecoluca y el cuarto frio ubicado en el Parque Ecoturístico Tehuacán, por un valor de Trescientos diez 00/100



dólares (\$310.00) y el suministro de ochocientas (800) libras de gas refrigerante R-422D; por un valor de Dos mil quinientos diez 00/100 dólares (\$2,510.00), total general **Dos mil ochocientos veinte 00/100 dólares (\$2,820.00)**, cancelados en una sola cuota. Los fondos serán cancelados del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SIETE" El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 4 numeral 30 del Código Municipal; Artículo 51 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), vista la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por Norma Roxana Palacios Montano; quien desempeñaba el cargo de Auxiliar de Tesorería, asignada en el Distrito Municipal de San Nicolás Lempa, **ACUERDA:** Dar por **aceptada la renuncia voluntaria e irrevocable de NORMA ROXANA PALACIOS MONTANO**, que surtirá efecto a partir del **seis de marzo de dos mil diecisiete.** **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a RZ, S.A. DE C.V., el suministro de materiales de oficina y escritorio, según detalle: Una (1) caja de crayolas de doce unidades, precio unitario: sesenta y ocho centavos de dólar (\$0.68), ventas gravadas: sesenta y ocho centavos (\$0.68), cuatro (4) cajas de cincuenta fastener plásticos, precio unitario: Uno 70/100 dólares (\$1.70), ventas gravadas: Seis 80/100 dólares (\$6.80), veintitrés (23) borrador de goma staedtler, precio unitario Cincuenta y dos centavos (\$0.52), ventas gravadas: Once 96/100 dólares (\$11.96), diez (10) almohadilla # 1 azul artline, precio unitario: Dos 20/100 dólares (\$2.20), ventas gravadas: Veintidós 00/100 dólares (\$22.00), trece (13) tabla tamaño carta madera, precio unitario: Uno 65/100 dólares (\$1.65), ventas gravadas: Veintiuno 45/100 dólares (\$21.45), treinta y siete (37) bote de silicón líquido doscientos cincuenta ml, precio unitario: Dos 00/100 dólares (2.00), ventas gravadas: Setenta y cuatro 00/100 dólares (\$74.00), Setenta y cinco (75) cinta transparente de 2" 3M, precio unitario: Sesenta y siete centavos (\$0.67), ventas



gravadas. Cincuenta 25/100 dólares (\$50.25), treinta (30) Cinta 3M 1/2X25 transparente, precio unitario: Treinta y dos centavos (\$0.32), ventas gravadas: Nueve 60/100 dólares (\$9.60), cien (100) lirros 3/4 3M, precio unitario 68/100 centavos (\$0.68), ventas gravadas: Sesenta y ocho 00/100 dólares (\$68.00), noventa y seis (96) bolígrafo zebra zi 0.7 azul, precio unitario: Sesenta y cinco centavos (\$0.65), ventas gravadas Sesenta y dos 40/100 dólares (\$62.40), dieciocho (18) bolígrafo zebra zi 0.7 rojo, precio unitario: Sesenta y cinco centavos (\$0.65), ventas gravadas: Once 70/100 dólares (\$11.70), sesenta (70) corrector tipo lápiz studmark, precio unitario: Setenta centavos (0.70), ventas gravadas: Cuarenta y dos 00/100 dólares (\$42.00), quinientos dieciséis (516) lápiz staedtler, precio unitario: doce centavos (\$0.12), ventas gravadas: Sesenta y cuatro 14/100 dólares (\$64.14), veinte (20) lápiz bicolor, precio unitario: diecinueve centavos (\$0.19), ventas gravadas: Tres 80/100 dólares (\$3.80), doce (12) Unidades de lacky finger 0.5 onzas sesenta y dos centavos (\$0.62), ventas gravadas: Siete 44/100 (\$7.44), cuarenta y cinco (45) plumón staedtler color, precio unitario: Noventa centavos (\$0.90), ventas gravadas: Cuarenta 50/100n dólares (\$40.50), cinco (5) cajas de grapa 3/8 bostich, precio unitario: seis 31/100 dólares (\$6.31), ventas gravadas: Treinta y uno 50/100 dólares (\$31.50), diecisiete (17) engrapadoras B-440 (GDE) bostich, precio unitario: Seis 90/100 dólares (\$6.90), ventas gravadas: Ciento diecisiete 30/100 dólares (\$117.30), dos (2) engrapadoras heavy kw-trio precio unitario: Veintinueve 50/100 dólares (\$29.50), ventas gravadas: Cincuenta y nueve 00/100 dólares (\$59.00), diez (10) perforadora leitz 5038, precio unitario: ocho 27/100 dólares (\$8.27), ventas gravadas: Ochenta y dos 70/100 dólares (\$82.70), setenta y dos (72) binder clip de 1 1/4", precio unitario: 13/100 centavos (\$0.13), ventas gravadas: Nueve 90/100 dólares (\$9.90), una regla (1) metálica de 30 cms, precio unitario: Sesenta y cinco centavos (\$0.65), ventas gravadas: sesenta y cinco centavos (\$0.65), cinco (5) tijeras de 7", precio unitario: sesenta y cinco centavos (\$0.65), ventas gravadas. Tres 25/100 dólares (\$3.25). sumas: Ochocientos cuarenta 07/100 dólares (\$840.07), se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a RZ, S.A. DE C.V., el suministro de materiales de oficina y escritorio, según detalle: Tres (3) resmas de colores surtidos, precio unitario: Uno 00/100 dólares (\$1.00), ventas gravadas: Treinta y tres 00/100 dólares (\$33.00), cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) papel bond 30x40 base 20, precio unitario: once centavos (\$0.11), ventas gravadas: Cuarenta y ocho 84/100 dólares (\$48.84), una (1) resma de papel bond 11x17 doble carta, precio unitario Diez 50/100 dólares (\$10.50), ventas gravadas: Diez 50/100 dólares (\$10.50), ocho (8) resmas de papel tamaño carta papel periódico, precio unitario: Dos 75/100 dólares (\$2.75), ventas gravadas: Veintidós 00/100 dólares (\$22.00), trece (13) cajas de papel 9 1/2x11x1 continuo, precio unitario: Diecinueve 56/100 dólares (\$19.56), ventas gravadas: Doscientos cincuenta y cuatro 28/100 dólares (\$254.28), dos (2) cajas papel 9 1/2x5 1/2 continuo, precio unitario: Veintinueve 66/100 dólares (\$29.66), ventas gravadas: Cincuenta y nueve 32/100 dólares (\$59.32), seis (6) papel carbón tamaño carta caja, precio unitario: Tres 54/100 dólares (\$3.54), ventas gravadas: Diecinueve 92/100 dólares (\$19.92), un (1) caja de papel carbón tamaño oficina, precio unitario: Tres 54/100 dólares (\$3.54), ventas gravadas: Tres 54/100 dólares (\$3.54), trece (13) paquete de 110h Kimberly natural pelt, precio unitario: Catorce 00/100 dólares (\$14.00), ventas gravadas: Ciento ochenta y dos 00/100 dólares (\$182.00), treinta (30) rollos de contometro de 2 1/4", precio unitario: veinte y cinco centavos (\$0.25), ventas gravadas: Siete 50/100 dólares (\$7.50), veinticuatro (24) pliegos de papel estaño rojo, precio unitario: treinta y tres centavos (0.33), ventas gravadas: Siete 92/100 dólares (\$7.92), veinticuatro (24) pliegos de papel estaño dorado, precio unitario: treinta y tres centavos (\$0.33), ventas gravadas: Siete 92/100 dólares (\$7.92), veinticuatro (24) pliegos de papel estaño verde, precio unitario: treinta y tres centavos (\$0.33), ventas gravadas: Siete 92/100 dólares (\$7.92), veinticuatro (24) pliegos de papel estaño plateado, precio unitario: treinta y tres centavos (\$0.33), ventas gravadas: Siete 92/100 dólares (\$7.92), doce (12) pliegos de papel corrugado



rojo, precio unitario: Uno 45/100 dólares (\$1.45), ventas gravadas: Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), Doce (12) pliegos de papel corrugado verde, precio unitario: Uno 45/100 dólares (\$1.45), ventas gravadas: Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), doce (12) pliegos de papel corrugado dorado, precio unitario: Uno 45/100 dólares (\$1.45), ventas gravadas: Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), doce (12) pliegos de papel corrugado plateado, precio unitario Uno 45/100 dólares (\$1.45), ventas gravadas: Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), seis (6) pliegos de papel corrugado blanco, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Seis 60/100 dólares (\$6.60), cuatro (4) pliegos de papel corrugado turquesa, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Cuatro 40/100 dólares (\$4.40), cuatro (4) pliegos de papel corrugado naranja, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Cuatro 40/100 dólares (\$4.40), dos (2) pliegos de papel corrugado café, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), dos (2) pliegos de papel corrugado azul, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), dos (2) pliegos de papel corrugado verde claro, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), dos (2) pliegos de papel corrugado amarillo, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), dos (2) pliegos de papel corrugado fucsia, precio unitario: Uno 10/100 dólares (1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), treinta y seis (36) papel crespón colores, precio unitario: 25/100 centavos (\$0.25), ventas gravadas: Nueve 00/100 dólares (\$9.00), Trescientos cinco (305) bolsas de manilas de 9x12, precio unitario: cinco centavos (\$0.05), ventas gravadas: Quince 25/100 dólares (\$15.25), ciento cuarenta (140) bolsas de manila 10x13 oficio, precio unitario: cinco centavos (\$0.05), ventas gravadas: Siete 84/100 dólares (\$7.84), veinte (20) bolsas de manila 12x15, precio unitario nueve centavos (\$0.09), ventas gravadas: Uno 80/100 dólares (\$1.80), cuatrocientos setenta y nueve (479) archivadores tamaño carta reno de cartón, precio unitario: Uno 73/100 dólares (\$1.73), ventas gravadas: Ochocientos veintiocho 67/100 dólares (\$828.67), cincuenta y seis (56) cuadernos rayados #3, precio



unitario: setenta centavos (\$0.70), ventas gravadas: Treinta y nueve 20/100 dólares (\$39.20), nueve (9) cuadernos rayados #1, precio unitario: setenta y uno centavos (\$0.71), ventas gravadas: Seis 39/100 dólares (\$6.39), sesenta y nueve (79) libretas de taquigrafía, precio unitario: treinta y ocho centavos (\$0.38), ventas gravadas: Veintiséis 22/100 dólares (\$26.22), ciento veinte (120) post-it 1/2x2 neón, precio unitario: treinta y ocho centavos (\$0.38), ventas gravadas: Cuarenta y seis 10/100 dólares (\$46.10), seis (6) libros de acta de 6251 de 100 páginas, precio unitario: Seis 75/100 dólares (\$6.75), ventas gravadas: Cuarenta 50/100 dólares (\$40.50), un (1) libro acta 62151 ap. 300 paginas, precio unitario: Once 37/100 dólares (\$11.37), ventas gravadas: Once 37/100 dólares (\$11.37), dieciocho (18) libros de acta 200 paginas ap 621, precio unitario: Nueve 95/100 dólares (9.95), ventas gravadas: Ciento setenta y nueve 10/100 dólares (\$179.10), un (1) libro de actas 300 paginas ap 92151, precio unitario: Catorce 53/100 dólares (\$14.53), ventas gravadas: Catorce 53/100 dólares (\$14.53).diecinueve (19) paquetes de letras de cambio, precio unitario: setenta centavos (\$0.70), ventas gravadas: Trece 30/100 dólares (\$13.30), Doce (12) pliegos de papel china varios colores, precio unitario: cinco centavos (\$0.05), ventas gravadas: 60/100 centavos (\$0.60), cien (100) hojas de foamy con brillantina, precio unitario: treinta y un centavos (\$0.31), ventas gravadas: Treinta y un 00/100 dólares (\$31.00), cien (100) hojas foamy tamaño carta colores, precio unitario catorce centavos (\$0.14), ventas gravadas: Catorce 00/100 dólares (\$14.00), setenta (70) pliegos de papel foamy con brillantina, precio unitario: Dos 00/100 dólares (\$2.00), ventas gravadas: Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00), sesenta (70) pliegos de foamy colores, precio unitario: noventa y nueve centavos (\$0.99), ventas gravadas: Cincuenta y nueve 40/100 dólares (\$59.40), noventa y seis (96) pliegos de papel de regalo, precio unitario: quince centavos (\$0.15), ventas gravadas: Catorce 40/100 dólares (\$14.40), treinta y seis (36) bolas de durapax 5x5m, precio unitario: ochenta y tres centavos (\$0.83), ventas gravadas: Treinta 00/100 dólares (\$30.00), sesenta (60) pliegos de cartoncillo, precio unitario: cuarenta centavos (\$0.40), ventas gravadas: Veinticuatro 00/100 dólares (\$24.00), veinticuatro



(24) pliegos de cartulina iris varios, precio unitario: veinte y cinco centavos (\$0.25), ventas gravadas: Seis 00/100 dólares (\$6.00), trescientos dieciocho (318) pliegos cartulina index de colores, precio unitario: veintiún centavos (\$0.21), ventas gravadas: Sesenta y seis 78/100 dólares (\$66.78), setecientos noventa y tres (793) folder tamaño oficio, precio unitario: cinco centavos (0.5), ventas gravadas: Cuarenta y dos 82/100 dólares (\$42.82), veinticinco (25) folder tamaño carta de color, precio unitario: once centavos (\$0.11), ventas gravadas: Dos 75/100 dólares (\$2.75). cincuenta y seis (56) carpetas oficio colgante, precio unitario: treinta y ocho centavos (\$0.38), ventas gravadas: Veintiuno 28/100 dólares (\$21.28), seis mil (6,000) sobres t/oficio blanco precio unitario: un centavo dólares (\$0.01), ventas gravadas: Ciento quince 80/100 dólares (\$115.80), trescientos quince (315) sobres tamaño oficio con ventanilla, precio unitario: dos centavos (\$0.02), ventas gravadas: Nueve 14/100 dólares (\$9.14), ciento cincuenta (150) sobres tamaño carta c/ventana, precio unitario: dos centavos (\$0.02), ventas gravadas: Cuatro 05/100 dólares (\$4.05), Cinco (5) banderitas tipo post it 3m 360, precio unitario: Cuatro 25/100 dólares (\$4.25), ventas gravadas: Veintiuno 25/100 dólares (\$21.25), siete (7) libros de recopilaciones de leyes, precio unitario: Veintiuno 75/100 dólares (\$21.75), ventas exentas: Ciento cincuenta y dos 25/100 dólares (\$152.25), dos (2) etiquetas rectangular para folder, precio unitario cuarenta y siete centavos (\$0.47), ventas gravadas: noventa y cinco centavos (\$0.95), un (1) papel fotográfico etquch 190 gramos, precio unitario: Quince 00/100 dólares (\$15.00), ventas gravadas: Quince 00/100 dólares (\$15.00), seis (6) pliegos de corrugado metalizado rojo, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Seis 60/100 dólares (\$6.60), dos (2) pliegos de papel corrugado morado uva, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), dos (2) pliegos de papel corrugado morado lila, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), dos (2) pliegos de papel corrugado negro, precio unitario: Uno 10/100 dólares (\$1.10), ventas gravadas: Dos 20/100 dólares (\$2.20), Siete (7) libros de actas 200 paginas ap6211, precio unitario: Nueve 95/100 dólares



(\$9.95), ventas gravadas: Sesenta y nueve 65/100 dólares (\$69.65), sumas: Dos mil ochocientos cuarenta y dos 17/100 dólares (\$2,842.17), se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo (Librería y Suministros Melody), el suministro de materiales de oficina y escritorio, según detalle: Quinientos sesenta y uno (561) lapiceros big azul, precio unitario: trece centavos (\$0.13), ventas gravadas: Setenta y dos 93/100 dólares (\$72.93), cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) lapiceros big negro, precio unitario: trece centavos (\$0.13), ventas gravadas: Cincuenta y nueve 02/100 dólares (\$59.02), doscientos setenta y ocho (278) lapiceros big rojo, precio unitario trece centavos (\$0.13), ventas gravadas: Treinta y seis 14/100 dólares (\$36.14), setenta (70) cajas de grapas standard, precio unitario: cincuenta y cinco centavos (\$0.55), ventas gravadas treinta y ocho 50/100 dólares (\$38.50), nueve (9) sacagrapas marca bona, precio unitario: veinte y cinco centavos (\$0.25), ventas gravadas: Dos 25/100 dólares (\$2.25), doce (12) perforadores de diversas figuras, precio unitario: Tres 00/100 dólares (\$3.00), ventas gravadas: Treinta y seis 00/100 dólares (\$36.00), cinco (5) cajas de clip prensa papel grandstudmark, precio unitario: Dos 40/100 dólares (\$2.40), ventas gravadas: Doce 00/100 dólares (\$12.00), cien (100) plumones 90 negro artline, precio unitario: sesenta y seis centavos (\$0.66), ventas gravadas: Sesenta y seis 00/100 dólares (\$66.00), Ciento veinte (120) plumones 90 artline, precio unitario sesenta y seis centavos (\$0.66), ventas gravadas: Setenta y nueve 20/100 dólares (\$79.20), setenta (70) plumones 90 rojo artline, precio unitario: sesenta y seis centavos (\$0.66), ventas gravadas Cuarenta y seis 20/100 dólares (\$46.20), veinticinco (25) plumones 509 negro artline, precio unitario: setenta y cinco centavos (\$0.75), ventas gravadas: Diecinueve 00/100 dólares (\$19.00), cuarenta y cinco (45) plumones 509 azul artline, precio unitario: setenta y seis centavos (\$0.76), ventas gravadas: Treinta y cuatro 20/100 dólares



(\$34.20), veinte (20) plumones 509 rojo artline, precio unitario: setenta y seis centavos (\$0.76), ventas gravadas: Quince 20/100 dólares (\$15.20), cincuenta (50) cajas de clip metalico pequeño, precio unitario dieciocho centavos (\$0.66), ventas gravadas: Nueve 00/100 dólares (\$9.00), Cuarenta (40) cajas de clip metalico grande, precio unitario: cincuenta y cinco Centavos centavos (\$0.55), ventas gravadas Veintidós 00/100 dólares (\$22.00), veinticinco (25) resistol cola blanca 8 onzas, precio unitario: Uno 50/100 dólares (\$1.50), ventas gravadas: Treinta y siete 50/100 dólares (\$37.50), un (1) resiistol cola blanca galón master pega, precio unitario: Siete 00/100 dólares (\$7.00), ventas gravadas: Siete 00/100 dólares (\$7.00), dieciocho (18) reglas plásticas de 30 cm, precio unitario: doce centavos (\$0.12), ventas gravadas: Dos 16/100 dólares (\$2.16), Setenta y tres (73) cajas de fastener metalico, precio unitario: Noventa y cinco centavos (\$0.95), ventas gravadas: Sesenta y nueve 35/100 dólares (\$69.35), siete (7) lijeras grandes 8" mango ergonom, precio unitario: Uno 20/100 dólares (\$1.20), ventas gravadas: Ocho 40/100 dólares (\$8.40), veinte (20) sacapuntas metálicas, precio unitario 15/100 centavos (\$0.15), ventas gravadas: Tres 00/100 dólares (\$3.00), un (1) borrador para pizarra acrílica, precio unitario: sesenta y cinco centavos (\$0.65), ventas gravadas: sesenta y cinco centavos (\$0.65), veinte (20) pegamentos barra 8 gramos. artline, precio unitario: cincuenta centavos (\$0.50), ventas gravadas: Diez 00/100 dólares (\$10.00), dos (2) pincel redondo # 7, precio unitario: Tres 00/100 dólares (\$3.00), ventas gravadas: Seis 00/100 dólares (\$6.00), doce (12) yardas de plástico para forrar, precio unitario: veinte y siete centavos (\$0.27), ventas gravadas: Tres 24/100 dólares (\$3.24), dos (2) kilos de silicón barra gruesas, precio unitario: Nueve 00/100 dólares, ventas gravadas: Dieciocho 00/100 dólares (\$18.00), una (1) regla de madera 1 metro, precio unitario: Dos 50/100 dólares (\$2.50), ventas gravadas: Dos 50/100 dólares (\$2.50), una (1) caja de alfileres, precio unitario: Uno 20/100 dólares (\$1.20), ventas gravadas: Uno 20/100 dólares (\$1.20), cuarenta y ocho (48) botes de brillantina liquida colconki, precio unitario: cincuenta centavos centavos (\$0.50), ventas gravadas: Veinticuatro 00/100 dólares (\$24.00), seis (6) docenas de rollos de



ana, precio unitario: Cuatro 20/100 dólares (\$4.20), ventas gravadas: Veinticinco 20/100 dólares (\$25.20), cuatro (4) bolsas de palillos grandes, precio unitario: Uno 30/100 dólares (\$1.30), ventas gravadas: Cinco 20/100 dólares (\$5.20), sumas: Setecientos setenta y uno 04/100 dólares (\$771.04) se cancelará del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 8, Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar los servicios de suministro de Ciento veintitrés (123) almuerzos a razón de Dos 50/100 dólares (\$2.50) cada uno, ciento veintitrés (123) desayunos a razón de Uno 75/100 dólares (\$1.75) cada uno y ciento veintitrés (123) cenas a razón de Uno 75/100 dólares (\$1.75) y los servicios de alquiler de una habitación por un costo mensual de Cincuenta y seis 00/100 dólares (\$56.00) para el alojamiento de la cooperante colombiana Daniela Yepes, quien representa a la organización "apoyo urbano". Dichos fondos serán pagados del 25% y no necesariamente implicará un compromiso de pago si las cantidades del suministro disminuyen, únicamente serán pagados los consumos realizados. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco López Figuerós

Síndico Municipal

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria



[Handwritten signature]

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

[Handwritten signature]

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

[Handwritten signature]

José Dimas Vitelta Mejía
Quinto Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Omar Wilfredo Corea Marroquin
Séptimo Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

[Handwritten signature]

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

[Handwritten signature]

Maria Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

[Handwritten signature]

Apa Mercedes Bailoso Ramirez
Secretaria Municipal